



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No.143-2018-MPJB

Jorge Basadre, 20.Agosto.2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1º primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que, con Memorando No. 191-2018-GM-MPJB/A, la Oficina de Gerencia Municipal, disponiendo el trámite de viatico de la Ing.Eliana Nancy Chambilla Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transporte, Sr.Victor Hugo Cohaila Quispe Especialista en Planificación de Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Transporte y Betty Kioko Lopez Tang jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, quien viajara a la ciudad de Arequipa los días 21 y 22 de agosto del presente año, a asistir al curso de Gestión de la Propiedad Estatal, se dispone la asignación de viáticos; asimismo se derivó a la Sub Gerencia de contabilidad para alcanzar información;

Que, con Informe No. 0202-2018-SGC-GAF-GM-A/MPJB la Sub Gerencia de Contabilidad ha procedido a elaborar la Planilla de Viáticos No. 00041-2018 a nombre del Ing.Eliana Nancy Chambilla por el importe de S/ 420.00 (Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles), planilla de viatico No 00042-2018 a nombre del Sr.Victor Hugo Cohaila Quispe, por el importe de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles) y planilla de viatico No 00043-2018 Abog.Betty Kioko Lopez Tang S/ 420.00 (Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles).

Que, con Informe No. 581-2018-OPP-GM/MPJB la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha procedido a dar la certificación presupuestal correspondiente.

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa, durante los 21 y 22 de agosto del presente año fiscal a favor de la **Ing.Eliana Nancy Chambilla** en su condición de Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Transporte de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, otorgándosele la suma de S/ 420.00 (Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO : **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa, durante los 21 y 22 de agosto del presente año fiscal a favor del **Sr.Victor Hugo Cohaila Quispe** en su condición de Especialista en Planificación de Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Transporte de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, otorgándosele la suma de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles).

ARTÍCULO TERCERO : **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa, durante los 21 y 22 de agosto del presente año fiscal a favor de la **Abog.Betty Kioko Lopez Tang** en su condición de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, otorgándosele la suma de S/ 420.00 (Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles).

ARTICULO CUARTO: **DISPONER** se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroque la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

